

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46031 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en del art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

En el procedimiento nº 822/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la mercantil GROLEPLAY, S.L., con CIF B65865206 y domicilio en calle San Bernardino nº 22, 3º centro de Madrid 28015.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 22 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190059876-1